

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL


Nº 815-2008-GRH/GGR

HUANUCO, 07 OCT 2008

VISTO:


El Informe N° 845-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 19 de Setiembre del 2008 y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:




Que, el Gobierno Regional ha suscrito Contratos de Servicios con diversas Asociaciones Civiles, para el mantenimiento Vial de las Carreteras del ámbito Departamental, cuya Supervisión coordinada estuvo a cargo del Programa Vial PROVIAS y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco.

Que contando con los informes de Conformidad del servicio, por parte de los órganos mencionados, corresponde efectuar la liquidación de Cuentas del presupuesto asignado a éste Programa.



Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita que a través del presente Acto Administrativo se apruebe la Liquidación Técnica Financiera N° 018-2007 del contrato de Servicios, para el Mantenimiento de Caminos Departamentales. Tramo: RANCHO-TAMBILLO- MOLINOS, ubicado en el Distrito de Umari, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, ejecutado por la ASOCIACION DE MANTENIMIENTO VIAL "USHNU", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007.



Que, el Gobierno Regional Huánuco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha ejecutado la Obra en mención y mediante Informe N° 1900-2008-GRH-GRI/SGSL, de fecha 7 de setiembre del 2008, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera N° 018-2007.

Que el presupuesto total de gastos efectuados asciende a la suma de S/.107,403,28 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 28/100 NUEVOS SOLES.), tal como consta en la Liquidación Técnica Financiera N° 018-2007, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Normas Técnicas de Control, referente a la liquidación de Obras por Administración Directa y en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huánuco, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° Inciso b) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante ordenanza Regional N° 005-2003 CRII, y Reformulada mediante Ordenanza Regional N° 036-2005-GRH-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera N° 018-2007, materia del Contrato de Servicios N° 217-2007-GRH/PR, por los trabajos de Mantenimiento de Caminos Departamentales Tramo: RANCHO- TAMBILLO- MOLINOS, ubicado en el Distrito de Umari, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, cuya ejecución presupuestal es de S/.107,403,28 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 28/100 NUEVOS SOLES.), bajo la modalidad de Administración Directa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007.

LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA N° 018-2007

SECTOR	:001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
UNIDAD EJECUTORA	:001 SEDE HUANUCO
FUNCIÓN	:10 TRANSPORTE
PROGRAMA	:052 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	:0145 CAMINOS RURALES
PROYECTO	:2.015685 MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
COMPONENTE	:2.009359 MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
COD.META	:0082 MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
	TRAMO: RANCHO- TAMBILLO- MOLINOS
MOD. EJECUC.	:ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO PROG.	:S/. 107,403,28
PRESUPUESTO EJECUTADO	:S/. 107,403,28
PERIODO EJEC.	:2007
Ubicación	:REGION : HUANUCO
	PROVINCIA : HUANUCO
	DISTRITO : UMARI

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervision y Liquidación y demás Organos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

Econ. Mag. Juan Esteban y Alvarado
Gerente General Regional